

# LA VERDAD

Diario político de noticias e intereses generales

Año XXI

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**  
En Tortosa, al mes. . . . . 1 Psetas  
Fuera, trimestre. . . . . 3 »  
Extranjero, id. . . . . 7 »  
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

**TORTOSA**

Viernes 22 Noviembre 1901

**PUNTOS DE SUSCRIPCION**

En la imprenta, Administración del periódico, librería de D. Arturo Morera, y en casa de nuestros corresponsales.—La correspondencia al director.—No se devuelven los originales.

Núm. 247

## Asuntos del día

Desde que se abrieron las Cortes, la acción del gobierno está por completo paralizada. Parece un reloj al que se le haya roto la cuerda catalina.

No habían hecho mucho los actuales gobernantes en el interregno parlamentario. Solamente el conde de Romanones había mostrado febril actividad en reformar ó perturbar la instrucción pública. Los demás ministros habían quedado los más asombrados y paralizados ante la magnitud de los problemas que el partido liberal se proponía resolver.

Pero entonces, se decía; que esos problemas se estaban estudiando ahora ni siquiera esa excusa se alega. El gobierno parece convencido de su impotencia y resignado á ella, renunciando á toda iniciativa, como aquel á quien ya no le quedan fuerzas para cosa alguna.

En esta situación, no es extraño que muchos crean que están contados los días de mando del partido liberal.

Una de las cuestiones que más se agitan ahora entre la clase obrera, es la promovida por el ministro de la Gobernación con su proyecto de ley para reglamentar las huelgas. No estuvo muy afortunado en esta obra el Sr. González; pero nos parece difícil que acertara mejor otro puesto en su lugar y en sus circunstancias.

Es cuestión muy delicada señalar lo que es lícito ó ilícito en estas luchas económicas del trabajo contra el capital. Hoy está en pie el problema, porque las únicas prescripciones dictadas en este asunto, que son las del Código penal, nunca se han aplicado.

Cualquier restricción que se ponga á la libertad de los trabajadores de coaligarse é imponer la ley á los patronos, ha de ser rechazada por los socialistas y por los que simpatizan con ellos ó les interesa halagarles. Esto resulta muy claro de las declaraciones que se repiten en los meetings de estos días.

El gobierno conservador, que tan importante iniciativa tomó para favorecer á la clase trabajadora, pudo quizás en el conjunto armónico de esta legislación obrera poner algún límite, dentro de lo razonable, á la acción siempre peligrosa de las

huelgas. El gobierno liberal, que nada ha hecho por aquella clase, aparece ahora á sus ojos como odioso cercenador de sus derechos.

## EN BROMA

El laboratorio químico municipal de Santiago de Chile ha descubierto que la mayor parte de las dolencias que afligen á la humanidad proceden de las peluquerías.

Sabíamos que los peluqueros son peligrosos por lo que abusan de la palabra, pero no podíamos suponer que tuviesen las manos llenas de microbios.

Leamos las siguientes reglas dictadas por el Laboratorio de Chile.

«Los peluqueros no podrán usar otros peines que los de aluminio y deberán lavarse las manos con jabón antes de cada servicio.»

Lo de lavarse las manos es cosa que nunca está de más, lo mismo aquí que en Chile; pero tiene el inconveniente de que el parroquiano se priva de una verdadera satisfacción: la de saber lo que ha comido el barbero.

A mí me servía un tal Isolino, y en cuanto apoyaba el dedo gordo debajo de mi nariz, que era en él una costumbre inevitable, ya le estaba yo diciendo:

—Ya se lo que ha comido usted hoy, Isolino.

—¿Qué?

—Escabeche.

—¿Calle, pues es verdad! ¿Por quién lo ha sabido usted?

—Por el dedo.

Otras veces le decía:

—¿Conque ha estado aquí don Aniceto, el arbolero.

—Sí, señor. ¿Quién se lo ha dicho á usted?

El dedito.

—¿Y cómo?

—Huele á espliego.

Y á todas partes donde iba me acompañaba el olor de don Aniceto, hasta el punto de llegar al café y preguntarme los amigos:

—¿Tienes novedad en tu casa?

—¿Por qué me lo preguntáis?

—Porque hueles á parida.

El Laboratorio municipal de Chile cree que así como se transmiten los olores, pueden transmitirse también los «microbios personales», y de ahí su afán de que se haga uso del jabón.

Además ordena lo siguiente:  
«En lugar de paños para el cuello se usará en lo sucesivo algodón hidrófilo, el que no podrá sino servir una sola vez.»

Lo cual está también muy puesto en razón.

Eso de que me pongan á mí el mismo paño que ha servido para embellecer á don Judas, el prestamista, es cosa que enciende la sangre.

—¿Cuántas veces he encontrado en el cuello de la camisa pelos pertenecientes al susodicho tirano!

—¿De quién son estos pelos?—me han preguntado en casa.

—¡Horror! ¡No me obligues á decirlo!

Y me he entregado á la desesperación silenciosa.

Lo del algodón hidrófilo podrá evitar estos disgustos, siempre que no sirva más que una vez, como ordena el Laboratorio.

Si el barbero, al verse solo, sacude el algodón y lo utiliza nuevamente, ¡desgraciados de los que se afeitan en Chile!

Los microbios, como es natural, harán nido en el algodón, y allí, con toda comodidad, podrán construir una familia que irá poco á poco apoderándose de los parroquianos, hasta destruirlos completamente.

En lo que está muy acertado el Laboratorio es en el artículo 7.º, que dice así:

«Prohibase guardar cabellos ó dejarlos en el suelo.»

Si; es una orden muy atinada. En muchas peluquerías entra usted y lo primero que llama su atención es un montoncito de pelos colocado en una esquina como si estuviera allí con un propósito sublime. A mí se me ha ocurrido preguntar muchas veces.

—¿Para qué guardan ustedes eso? ¿Hacen ustedes colección?

Se conoce que en Chile era también costumbre conservar esos preciosos residuos, digámoslo así, y el Laboratorio municipal ha roto con la tradición.

Con lo cual se demuestra claramente que en Chile no se andan en pelillos.

LUIS TABOADA.

## LA EXPLOSION DE LA CORUÑA

Se han recibido extensos detalles de la horrible explosión ocurrida en el cuartel de San Amaro, de la Coruña.

La catástrofe, según los últimos despachos, parece que se produjo, porque alguien incendió un cigarro. El fuego comenzó en una pila de pólvora, invadiendo al instante todo el almacén, que estaba atestado de cajas de balas y de pólvora.

Todos los que se encontraban allí perdieron el conocimiento. Tres soldados ardiendo se arrojaron al pozo y no perecieron. Otros 18 ardían; muchos estaban desnudos. Algunos cadáveres aparecieron con tan horribles quemaduras, que no fué posible identificarlos.

En el momento de la explosión, varios operarios, locos de terror, huían sin saber á donde dirigíanse. Un paisano apareció sin la mano derecha; luego fué hallada en el suelo.

Créese que no se salvará ninguno de los numerosos heridos que hay.

La muchedumbre seguía á las camillas cuando eran trasladados los heridos al Hospital. Puede decirse que toda la Coruña fué al cuartel en cuanto cundió la noticia de la catástrofe.

No se oían más que detonaciones y silbidos de bala, por lo que era peligroso acercarse al lugar suceso.

Desde un principio todos los esfuerzos se dirigieron á evitar que el fuego penetrara en el almacén de granadas.

Secciones de caballería rodeaban el edificio, impidiendo la presencia de curiosos cerca del cuartel.

Los vecinos de las casas inmediatas, dominados por el terror, abandonaron sus viviendas.

Al lado del almacén vivía el auxiliar del Parque, D. José Pita, con su familia. Aquel resultó gravemente herido; ésta, que la componen la mujer y varios hijos, huyó á tiempo, salvándose.

En el patio aparecen restos de los trajes de los soldados con carne adherida.

Una compañía de ingenieros derribó los almacenes, aislando el departamento de las granadas del de la pólvora.

En el Hospital hay una sala llena de heridos. Los médicos militares no cesan de curar.

Los soldados, víctimas de la catástrofe, eran artilleros catalanes.

El paisano herido ganaba una peseta de jornal.

El número de cartuchos que explotaron asciende á 300.000.

Los telegramas que comunican desde la Coruña estas noticias dicen que continuaba el incendio.

## Crónica

### CASA DE BENEFICENCIA

#### Su supresión

#### IV.

Son tan graves los acuerdos de la Diputación provincial relativos á la Casa provincial de Beneficencia de esta ciudad, que, antes de discutirlos, nos creemos en el deber de reproducir el más extenso extracto, publicado por la prensa de la sesión en que se adoptaron.

Dice así:

«Presididos por el Sr. Huguer, se reunieron ayer los diputados señores Esplugas, Ribás, Olesa, Pallejá, Barceló, Boronat, Vallvé, Saludes, Romagosa, Fábregas, Cañellas, Meroles y Guasch.

Aprobada el acta de la sesión anterior, los Sres. Olesa, Ribás y Barceló presentan proposición incidental de que no ha lugar á deliberar sobre la supresión de la Casa provincial de Beneficencia de Tortosa.

El Sr. Olesa pide la lectura de la real orden que niega autorización para suprimir dicho asilo, que data de pasados siglos, y que tiene derechos adquiridos.

Defiende el Sr. Olesa la proposición, pidiendo á los señores diputados que con serenidad de juicio se hagan cargo de que no puede suprimirse la Casa de Tortosa, á la que se opone de una manera taxativa dicha real disposición.

El Sr. Boronat sostiene que la real orden no niega de una manera absoluta la supresión, sino que dice que la Diputación se extralimitó en sus atribuciones al no instruir oportunamente el expediente. Subsánense esas deficiencias y se obtendrá la supresión de la Casa de Beneficencia de Tortosa, que no tiene hoy razón de ser dadas las facilidades de comunicación con la capital. Termina el Sr. Boronat pidiendo sea desechada la proposición.

Impugna el Sr. Olesa la argumentación del Sr. Boronat, insistiendo en que en toda resolución debe tenerse en cuenta la parte positiva, prescindiendo de *considerandos y vistos*.

Se pasa á votación nominal y es desechada la proposición de los Sres. Olesa, Ribás y Barceló, con los votos en contra de los firmantes, más los de los Sres. Guasch y Cañellas.

Preséntase otra enmienda á las conclusiones para la supresión de la Casa de Tortosa ó sea trasladar á Tarragona los asilados de Tortosa al cumplir los 14 años; nombramiento de un diputado visitador que proponga la enmienda de los defectos que observe en la administración y proponga la plantilla del personal del asilo; gestionar que el Ayuntamiento de Tortosa se encargue de la administración mediante un con-

cierto, y si esto no se realiza, separar la casa de Tortosa del servicio provincial, pasando á ser un asilo municipal.

La enmienda estima que algunas de esas conclusiones podrían aceptarse con algunas modificaciones, como es la de fijar la edad de seis años para el traslado de los asilados á Tarragona á fin de que puedan adquirir los rudimientos de instrucción primaria.

El Sr. Olesa pide la discusión de esas conclusiones por partes.

Combate la primera, lamentando no sea aceptada la edad de 14 años, en vez de la de seis, para el traslado de los asilados á Tarragona.

La segunda conclusión dispone que en lo sucesivo los asilados de misericordia ingresen en la Casa provincial de Tarragona.

La impugna el Sr. Olesa por estimar que es un medio indirecto para ir á la supresión completa de la Casa de Tortosa.

La tercera conclusión propone la supresión de todas las plazas creadas, dejando solo las de administrador, médico, portero y las religiosas necesarias.

El Sr. Olesa hace grandes elogios del capellán del asilo, elogios que reconocen justísimos los Sres. Pallejá y Boronat y que tendrá presentes la Diputación.

El Sr. Guasch hace constar en acta su conformidad con todas las manifestaciones de los Sres. Olesa y Ribás.

Queda en suspenso la supresión de plazas por estar en el periodo electoral.

Respecto al cambio de personal en las religiosas del Asilo, se faculta al señor presidente para que resuelva lo que crea oportuno de acuerdo con el Prelado de Tortosa.

Pónese á discusión la conclusión quintas, que propone la instrucción de expediente para llegar á la supresión definitiva de la Casa de Beneficencia de Tortosa.

El Sr. Olesa lo combate energicamente, y después de extenderse en sentidas consideraciones, arguye que en ocasión de encontrarse en mala situación la Casa de Tarragona no se le ocurrió á él ni á nadie suprimir el asilo, sino remediar su estado. ¿Por qué no aplicais el mismo remedio á Tortosa? pregunta. Y ya en esta situación de comparar uno y otro asilo, sostiene, porque consta así en presupuestos, que los albergados de Tarragona tienen una asignación de 61 céntimos diarios, mientras que la de los de Tortosa solo es de 31. Consigna el Sr. Olesa que en Tortosa se gasta menos en farmacia que en Tarragona y lo que se ahorrará en personal y administración en la ciudad del Ebro se gastará de más en la capital de la provincia. Termina el Sr. Olesa diciendo: si sois justos, hareis justicia.

El Sr. Boronat advierte que la comisión no propone la instrucción de expediente para la supresión de la casa de Tortosa, sino para estudiar si es susceptible de mejoras. No, no

tema el Sr. Olesa, porque en ese lapso de tiempo que ha de pasar se hará el ensayo de las modificaciones propuestas, no guiándole en este asunto á la comisión otro interés que el bien público.

Se pasa á la sexta conclusión, que propone se encargue el Ayuntamiento de la administración del asilo por medio de convenio con la Diputación, bajo la inspección de una comisión de señores diputados.

Designase para ello á los señores Pallejá, Boronat y presidente, los mismos que practicaron la visita de inspección motivo de las conclusiones que se discuten.

La séptima conclusión dispone que en el caso de no llegarse á un acuerdo, se separe del servicio provincial el asilo de Tortosa, quedando reducido á municipal.

Es aprobada, lo mismo que la octava, que propone el traslado al Manicomio de Reus de todos los alienados de la provincia.

Este acuerdo lo estima el Sr. Olesa justísimo, por la misma razón varias veces aducida, de que los servicios de los pueblos deben estar repartidos en lo posible para beneficiar á los mismos cuanto se pueda.»

Demos por supuesto que sean ciertos todos los abusos denunciados por la Comisión informadora. ¿Con tales premisas que medidas debieron adoptarse?

Primera: castigar á los culpables. Segunda: dictar providencia para que no se repitieran tales abusos.

Nada de esto se ha hecho; sin duda porque es la Diputación el principal culpable; pues á su mala administración y carencia de recursos se debe que hayan muerto de hambre y por falta de nodrizas muchísimos albergados, que, á haber muerto en un establecimiento particular, sus directores estarían en la cárcel por auto de la justicia histórica.

Nosotros hemos leído y releído el dictamen, en el que se hace aparecer como único responsable á las monjas de la Caridad, sobre las cuales lanza el estigma de sucias, holgazanas é ineptas.

Nadie nos ha aventajado, recordando nuestros lectores, en denunciar lo que allí ocurría, pero jamás se nos ocurrió culpar á las monjas por que las consideramos siempre las únicas inocentes.

Lo que hay es, que cuando se dirige una Casa en la cual falta lo más preciso, hasta el pan, en la que los albergados van sucios porque falta el jabón y haraposos porque no hay ropas, ni mudadas, ni nada; sin calzado, sin abrigo, tratándose y alimentándose peor que á bestias años y más años, los que gobiernan el establecimiento en tales condiciones carecen de toda autoridad, pues el que sufre tan grandes amarguras se revuelve, escarnece y apostrofa al superior más inmediata y este son las monjas. ¿Qué saben ellos de Diputación provincial, de Comisión especial, de presupuestos provinciales y demás zarandajas?

Lo que ha faltado sobre todo es

dinero, y no lo ha habido por culpa de la Diputación provincial, por no hacer pagar el contingente a los Ayuntamientos privilegiados, principiando por el de Tortosa, es decir, a todos aquellos que gozan de la protección de los diputados provinciales más influyentes.

Los acuerdos que censuramos, demuestran que la diputación se considera sin alientos ó inepta para corregir los abusos que publica, ó bien, que la larga serie de diputados provinciales que Tortosa ha elegido carecen de las condiciones necesarias para fiscalizar su administración. Pero no debe ser así, cuando no se consigna en el informe, que á ser esta la causa no creemos que el compañerismo se convirtiera en complicidad.

Echar, como hemos dicho, la culpa de todo á las monjas después de reconocer las relevantes cualidades del director, es un monstruoso contrasentido cuya trama no puede ser más burda. Se las acusa porque de antemano se sabe que su humildad les impone la resignación, prohibiéndoles la protesta.

Por si no bastara lo expuesto para probar las graves responsabilidades que pesan sobre dicha corporación, añadiremos lo que oportunamente hizo constar el Sr. Olesa; que cada albergado en la Casa de Tarragona tiene consignado en presupuesto 61 céntimos y 31 en la de Tortosa. ¿En qué se funda esta desigualdad? Contéstenos quien sepa y pueda.

De la Corporación que acuerda mantener con 31 céntimos los desgraciados de esta Casa, lo que menos podemos decir es que inconscientemente acuerda matarlos de hambre. En Tortosa están más caros que en Tarragona, el pan, la carne y el bacalao. Más baratas las berzas, única comida con la que, por lo visto, pretendía alimentarlos cual si fuesen cerdos.

¿Puede acusarse á las monjas de que los desventurados seres que tienen derecho á ser amparados por la caridad provincial, no tengan el alimento necesario para su subsistencia? ¿Puede ser suya la culpa de que la alimentación sea deficientísima y preparada como en las explotaciones que tienen por fin la cría y engorde de ganado?

Pueden ser responsables de que las débiles criaturas allí reunidas, por su apagada mirada y su lívido color, sean más que seres vivientes, almas que parecen hacer antesala para franquear la entrada de las esferas celestes, cuando la falta de nodrizas se debe á que la Diputación no las paga?

Y ahora díganenos ¿qué va á ganar la Diputación y que van á ganar los albergados con la supresión de esta Casa? La Diputación duplicar el presupuesto, consignando 61 céntimos en vez de 31 que ahora paga y los albergados vivir en una jaula mal sana, hacinados dada la falta de local de la de Tarragona para tanto número, en vez del espacioso e higiénico que hoy ocupan; lle-

vándoles además lejos de su país, privándoles del único consuelo que pueden tener en medio de su gran desgracia, el de abrazar á sus parientes y amigos hasta que exalan el último aliento. Bien sabemos que este sentimentalismo se considerará demagógico por una parte de la burguesía que informa á nuestras llamadas corporaciones populares.

No somos de los que creemos que la supresión de nuestra Casa provincial de Beneficencia sea hija de exigencias de la capital de la provincia para que desmerezca Tortosa; y pruébalo bien, que los diputados provinciales hijos de Tarragona señores Cañellas y Guasch votaron en contra.

La verdadera causa no es otra que la que hemos indicado. Se trata de economizar y no sabiendo como ó careciendo de energía para realizar economías verdad, se suprimirán poco á poco los albergados; y como Tortosa seguirá mientras mande la mascarada liberal sin pagar el contingente provincial, y la Diputación no se lo exigirá con energía, por causas que todos sabemos, cuando nuestro Ayuntamiento solicite plazas para los pordioseros de esta región que llenaran nuestras calles, se le contestará que los mantenga á cuenta de sus deudas. Y si no al tiempo.

Continuaremos.

**Poniéndonos en ridículo**

Nuestro apreciable colega *El Diario del Comercio* de ayer publica el siguiente suelto.

«Por nuestras calles y con la gorra de uniforme y bastón con borlas vióse ayer á un sujeto que, según nuestras averiguaciones, era un alguacil del Ayuntamiento de Tortosa.

Ignoramos qué misión venía á desempeñar en esta capital el mencionado alguacil, aunque se nos dijo que el caciquillo Roig, que andaba también ayer por Tarragona, se permite el lujo de que le acompañe un agente municipal cuando sale de Tortosa por lo que pueda ocurrirle y porque algo, sin duda, le hacen temer las barrabasadas que viene cometiendo en la hermosa ciudad del Ebro.»

El señor Roig se propone poner en ridículo á Tortosa y lo consigue.

**Subasta**

La Comisaría de Guerra señala el día 10 de Diciembre próximo, para contratar el servicio de subsistencias militares en esta plaza bajo los precios que relaciona.

**Solicitud**

La Sección de propiedades de esta delegación de Hacienda hace saber que D. Buenaventura Grases y Hernández, vecino de Barcelona, ha solicitado un terreno en calidad de parcelario procedente de la antigua carretera de Valencia que atraviesa de Norte á Sud la finca del solicitante en el término municipal de Ametlla.

**Varaciones forzosas**

Ha sido cerrada temporalmente la Universidad de Barcelona.

**Traslados de matrículas**

Por R. O. de 7 del actual se ha dispuesto que continúe en vigor la facultad de trasladarse los alumnos de una á otra enseñanza; pero sólo dentro del primer tercio del curso, para que pueda cumplirse lo establecido en el art. 25 del reglamento de exámenes y gastos de 10 de Mayo último, y no pudiendo volver en el mismo curso á la enseñanza en que estaba matriculado antes de solicitar y obtener su traslado.

Es una medida que aplaudirán los estudiantes.

**Contingente de tropas**

A propuesta del señor Ministro de la Guerra se ha aprobado un proyecto de ley fijando las fuerzas de tierra para 1902 en 80.000 hombres y el contingente que se considera necesario para 1901, que es de 50.000 hombres.

**«Sol y Sombra»**

Curioso para los aficionados es el núm. 251 de este popular semanario taurino, correspondiente al jueves 21 del actual.

Contiene, entre otros trabajos de interés, la Crónica taurina por Pascual Millán; una magnífica información de la segunda corrida efectuada en la nueva plaza de toros de Ondara, con preciosas instantáneas, de gran tamaño, y una notable página artística de L. M. Vargas Machua; encerrando tan hermoso número una linda cubierta debida al lápiz de M. Poy Dalmau.

**Sección oficial**

**EDICTO**

Don Dionisio Calvo, juez de Instrucción de Tortosa y su partido:

Por el presente Edicto se hace saber: Que el día veinte y uno de diciembre próximo venidero y once horas, en la sala-Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más beneficioso postor de la finca siguiente:

La mitad de una casa situada en la villa de Uldecona y calle travesía de San Jaime, señalada con el número cincuenta y dos, comprendiendo dicha mitad de casa el piso segundo, con derecho á la planta baja y el uso de las escaleras para subir á dicho segundo piso: consta toda la casa de planta baja, dos pisos elevados y tejado y mide una extensión de seis metros de longitud por cinco de latitud y linda toda la casa por la derecha saliendo con la de Manuel Nadal, por la izquierda con la de Agustín Sarli Raga y por detrás con la de la viuda de Agustín Vericat Raga; de valor dicho segundo piso y sus derechos á la planta baja y al uso á las escaleras, en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Dicho segundo piso tiene en unión de otras fincas un censal de capital cincuenta libras plata valenciana que deberá deducirse la parte correspondiente á dicho segundo piso al practicarse liquidación de cargas.

Cuya finca pertenecía á Joaquina Nadal y Vericat (á) Maigina vecina que fué de Uldecona y por fallecimiento de esta á su hija heredera Ramona Esteve Nadal de ignorado paradero, y le fué embargada á la Joaquina Nadal en la causa criminal que se le siguió sobre herida á la niña Teresa Calduch Canalda.

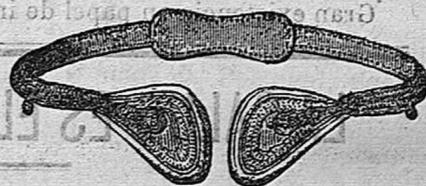
Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor y para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación. Se advierte así mismo que los títulos de pertenencia constan de la certificación de cargas librada por el señor Registrador unido á las diligencias que podrán examinar los licitadores sin que tengan derecho á exigir otros.

Dado en Tortosa á veinte Noviembre de mil novecientos uno.

Dionisio Calvo.

P. M. de S. P.

Isidoro Sabater.



**AVISO A los herniados (TRENCA TS)**

Durante el día 30 del actual Noviembre visitará en Tortosa (*Fonda Barcelonesa*) don José Pujol, cirujano, especialista en el tratamiento de las hernias, quien á los largos años de práctica en casa de don José Clausolles de Barcelona, reúne la ventaja de ser conocido en esta ciudad, por el gran número de curaciones que lleva realizadas.

Gran surtido de bragueros lo más práctico y moderno para la curación ó retención de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

*Braguero articulado*: es el modelo más recomendable para ejercer la presión á voluntad directamente sobre la parte afectada, y á la vez el más seguro para la perfecta contención, y el que proporciona más curaciones de hernias.

*Especialidad en bragueros de cautchouc* para la completa y pronta curación de los tiernos infantes.

*Tirantes omopláticos* para evitar la cargazón de espaldas.

*Fajas hipogástricas* para corregir la obesidad dilatación y abultamiento del vientre.

**HORAS DE CONSULTA**

de 9 á 4 saliendo en el correo de la misma tarde.

Fonda Barcelonesa (dando aviso se pasará á domicilio).

Los demás días en su Establecimiento Ortopédico «La Cruz Roja.»

**REUS.—Plaza de Prim.—REUS.**

# LIBRERÍA, PAPELERÍA

## CASA EDITORIAL

### Centro de suscripciones é imprenta

DE

# ARTURO MORERA

ANGEL 16 Y 18.—TORTOSA.—ANGEL 16 Y 18. TORTOSA

Representante de la casa de Clichés tipográficos, Fotografo, Zincografía, Autotipia (grabado directo), calcos, ampliaciones, reportes y demas aplicaciones de la fotografia de

## J. Furnells

Nuevo procedimiento de

### LOS TRES COLORES

Se reciben encargos para

## LITOGRAFÍA

Esta casa, montada á la altura de las capitales, puede presentarse en tan buenas condiciones como en las principales de España.

Gran existencia en papel de impresión, blanco y de colores.

### SELLOS DE GOMA

Encuadernaciones elegantes económicas

Impresión de Obras de texto, Folletos, Periódicos, Revistas, Ilustraciones, Catálogos, Notas de precios, Circulares, Papel cartas, Facturas, Talonarios, Memorandums, Sobres cartas, Tarjetas anunciadoras, Acciones, Chèques, Letras, Pagarés y toda clase de impresos para grandes sociedades, etc., etc.

### ESPECIALIDADES DE LA CASA

Impresiones cromo-tipográficas en Invitaciones, Tarjetas, Titulos honoríficos: Participaciones de enlace, de Natalicio, de profesion religiosa, de Primera Misa y toda clase de trabajos de fantasia, Recordatorios, Esquelas mortuorias y todo lo concerniente al arte tipográfico.

## LA SALUD ES EL TESORO DE LA VIDA

El **Anti-fermo** cura radicalmente los males del ESTÓMAGO.

El **Anti-fermo** alivia y cura las enfermedades crónicas: Neurostena, reglas difíciles ó nulas, estreñimientos, inapetencia, debilidad general, impotencia, etc., etc.

# ANTI-FERMO

El **Anti-fermo** es un remedio energético para combatir todas las enfermedades que emanan de la IMPUREZA DE LA SANGRE, DEL SISTEMA NERVIOSO Y DEL ESTÓMAGO.

Después de haberlo probado todo, no desconfiéis de vuestra curación, pues el **ANTI-FERMO** será la panacea de vuestra salud, y con él obtendréis, la **ROBUSTEZ, ENERGIA Y SALUD COMPLETA** y evitaréis las enfermedades infecciosas.

Todas las familias deben poseer un frasco de este maravilloso remedio que está de venta en todas las farmacias y principales droguerías.

Agente general para esta provincia:

**ENRIQUE TERRE ASTO, Reholledo 17, Tarragona,**

Depósito para España:  
**GRAU Y C<sup>a</sup>, Cristina 9, entresuelo, Barcelona.**

### HORAS DE CONSULTA

de 9 á 4 saliendo en el correo de la misma tarde.  
Fonda Barcelonesa (blanco aviso se basta á domicilio).  
Los demás días en su Establecimiento Ortopédico de San Roque.  
**REUS.—Plaza de Prim.—REUS.**



La Sección de Propiedades de la Delegación de Hacienda hace saber que D. Buenaventura Graus y Hernández, vecino de Barcelona, ha solicitado un terreno en calidad de parcelario procedente de la antigua corporación de Valencia que situadas en el término municipal de Amel...  
La Sección de Hacienda hace saber que D. Buenaventura Graus y Hernández, vecino de Barcelona, ha solicitado un terreno en calidad de parcelario procedente de la antigua corporación de Valencia que situadas en el término municipal de Amel...  
La Sección de Hacienda hace saber que D. Buenaventura Graus y Hernández, vecino de Barcelona, ha solicitado un terreno en calidad de parcelario procedente de la antigua corporación de Valencia que situadas en el término municipal de Amel...